



Cerro Sombrero, 23 de Febrero de 2015.-

RESOLUCION N° 038/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar mantención 1.000 km de la camioneta municipal, hacer compras y retiro de elementos para la Fiesta Campesina del Ovejero.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARÍCESE, cometido funcionario del Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M, a la ciudad de Punta Arenas efectuado el 11 y 12 de febrero del 2015, con motivo de llevar a la mantención de los 1.000 km de camioneta municipal, realizar compras y retiro de elementos para la Fiesta Campesina del Ovejero. Se trasladó en vehículo municipal placa patente GYJK-32.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			50.578		20.231	
11	2	2015	50.578			50.578
12	2	2015			20.231	20.231
TOTAL						70.809

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGAR
Municipalidad de Primavera